Contrato N°41 /2.013

Entre **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Testanova, República del Paraguay, con RUC Nº 80070094-5, representada para este acto por **Abog. Noyme Yore Ismael**, con Cédula de Identidad N° 251.422, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini** con RUC Nº 2278535-3, domiciliada en Dr. Coronel Nº 1.798 esq. Cnel. Moreno, Asunción - Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. Carlos Alberto Holtzberger Zapattini**, con Cédula de Identidad N° 2.278.535, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO – Referente al llamado a **Contratación Directa Nº 21/2.013** para **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras , Impresoras, Fax y Central"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	1	1	00	00	240	10	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 250.072

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2.013 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras , Impresoras, Fax y Central Telefónica", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución Nº 729/13 de fecha 26 de junio de 2.013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).---------

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por item]*
1.	81141804-001	*Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras CANON iR-1024 e iR2025*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*150.000*
2.	81111812-002	*Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras láserOkiB431 y Kyocera Fs-1120D*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*120.000*
3.	81111812-002	*Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras matriciales Epson LQ 590, LQ 570, LX300 Y LEXMARQ*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*100.000*
4.	72102203-007	*Mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos de Fax Panasonic*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*60.000*

5.	72102203-998	*Mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos Centralita Panasonic*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*80.000*
					**Precio total:	*510.000*

Precio total: Guaraníes Quinientos diez mil

***Monto mínimo**	**50.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**100.000.000 Gs.**

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 9 de julio de 2.013 hasta el 31 de diciembre de 2.013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los prestación de los servicios deben ser entregados dentro de los 10 días de plazo a partir de la recepción de la Orden de Servicio de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Lagerenza Nº 2.146 entre Doctor Gracia y Comandante Gamarra - Depósito del M.D.P.

7.1. Especificaciones Técnicas

Descripción de los bienes

Ítem 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras CANON iR-1024 e iR2025:	
A)Mantenimiento Preventivo, que incluye:	***Especificaciones Técnicas***
	- *Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente*
	- *Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres*
	- *Control de calidad de imagen y de impresión*
	- *Limpieza y engrase de todas la partes móviles que requieran lubricación*
	- *Limpieza de los sensores*

B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:	***Especificaciones Técnicas***
	- *Cambio de la parte o pieza afectada que haya llegado a su vida útil o haya sufrido algún desperfecto de fábrica o provocado por el uso, y que esté impidiendo el correcto funcionamiento del equipo, así como también reparación de la fuente de poder.*
Descripción del Bien y/o Servicio	***Especificaciones Técnicas mínimas***
Mantenimiento PREVENTIVO de Fotocopiadoras Canon iR-1022 e iR 2025	- *El Oferente deberá prestar los servicios de mantenimiento según requerimiento o periodicidad establecida por la Convocante, en las sedes del Ministerio de la Defensa Publica del Palacio de justicia, Dirección de Administración y Finanzas y el Depósito (in situ), debiendo realizar como mínimo los siguientes trabajos:* - *Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente;* - *Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres;* - *Control de calidad de imagen y de impresión.* - *Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la Convocante.* - *El Oferente deberá garantizar el buen funcionamiento del equipo desde la fecha de entrega de los servicios a la Convocante hasta la realización del siguiente trabajo de mantenimiento, debiendo responder por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución.* - *El Oferente deberá prestar asistencia técnica (in situ) por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la correspondiente notificación.*
Mantenimiento CORRECTIVO de Fotocopiadoras Canon iR-1024 e iR 2025	- *Se realizará de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del equipo. El Oferente deberá utilizar siempre repuestos Originales con Garantía de Buen Funcionamiento.* - *Los trabajos de reparaciones deberán realizarse dentro de las 72 Hs desde la notificación, deben ser trasladado/s el/los equipo/s a la Oficina-taller del Oferente, por lo que el cuidado y traslado correrán por cuenta y cargo exclusivo del Oferente, con la obligación de reponer otra máquina de igual o superior característica en calidad de préstamo, sin cargo alguno para la institución, mientras dure la reparación.* - *Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la Convocante.* - *El Oferente deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, por el término de 6 (seis) meses, contados a partir de la recepción del equipo por parte del Ministerio de la Defensa Publica.* - *El Oferente responderá por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución.* - *El Oferente deberá prestar asistencia técnica (in situ) por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la correspondiente notificación.*
	-

Ítem 2 – Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras láserOkiB431 y Kyocera Fs-1120D	
A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:	*Especificaciones Técnicas*
	- *Desarme, limpieza y lubricación de engranajes y rodillos*
	- *Limpieza de la unidad de reservorio del tóner*
	- *Limpieza en General de la Impresora con productos de limpieza para tal efecto*
	- *Limpieza de placa Base*
	- *Limpieza de sensores*
	- *Limpieza del film revelador*
B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:	***Especificaciones Técnicas***
	- *Cambio de unidad de cilindro, Cambio de la parte o pieza afectada que haya llegado a su vida útil o haya sufrido algún desperfecto de fábrica o provocado por el uso, y que esté impidiendo el correcto funcionamiento del equipo, así como también reparación de la fuente de poder.*
Descripción del Bien y/o Servicio	***Especificaciones Técnicas mínimas***
Mantenimiento PREVENTIVO de impresoras láser Oki B431 y Kyocera Fs-1120D	- *El Oferente deberá prestar los servicios de mantenimiento según requerimiento o periodicidad establecida por la Convocante, en las sedes del Ministerio de la Defensa Publica del Palacio de justicia, Dirección de Administración y Finanzas y el Depósito (in situ), debiendo realizar como mínimo los siguientes trabajos:* - *Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la Convocante.* - *El Oferente deberá garantizar el buen funcionamiento del equipo desde la fecha de entrega de los servicios a la Convocante hasta la realización del siguiente trabajo de mantenimiento, debiendo responder por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución.* - *El Oferente deberá prestar asistencia técnica (in situ) por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la correspondiente notificación.*

Mantenimiento CORRECTIVO de impresoras láser Oki B431 y Kyocera Fs-1120D	- *Se realizará de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del equipo. El Oferente deberá utilizar siempre repuestos Originales con Garantía de Buen Funcionamiento.* - *Los trabajos de reparaciones deberán realizarse dentro de las 72 Hs desde la notificación, deben ser trasladado/s el/los equipo/s a la Oficina-taller del Oferente, por lo que el cuidado y traslado correrán por cuenta y cargo exclusivo del Oferente, con la obligación de reponer otra máquina de igual o superior característica en calidad de préstamo, sin cargo alguno para la institución, mientras dure la reparación.* - *Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la Convocante.* - *El Oferente deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, por el término de 6 (seis) meses, contados a partir de la recepción del equipo por parte del Ministerio de la Defensa Publica.* - *El Oferente responderá por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución.* - *El Oferente deberá prestar asistencia técnica (in situ) por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la correspondiente notificación.*
Ítem 3 – Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras matriciales Epson LQ 590, LQ 570, LX300 Y LEXMARQ	
A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:	***Especificaciones Técnicas***
	- *Desarme, limpieza y lubricación de engranajes y rodillos*
	- *Limpieza del cabezal y lubricación o cambio en su defecto*
	- *Limpieza en General de la Impresora con productos de limpieza para tal efecto*
	- *Limpieza de placa Base*
	- *Limpieza de sensores*
	- *Cambio de los conectores y cables tipo FLEX cuando estos presentes fallas*
B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:	***Especificaciones Técnicas***
	Cambio del cabezal, Cambio de la parte o pieza afectada que haya llegado a su vida útil o haya sufrido algún desperfecto de fábrica o provocado por el uso, y que esté impidiendo el correcto funcionamiento del equipo, así como también reparación de la fuente de poder.
Descripción del Bien y/o Servicio	***Especificaciones Técnicas mínimas***

Mantenimiento PREVENTIVO	- *El Oferente deberá prestar los servicios de mantenimiento según requerimiento o periodicidad establecida por la Convocante, en las sedes del Ministerio de la Defensa Publica del Palacio de justicia, Dirección de Administración y Finanzas y el Depósito (in situ), debiendo realizar como mínimo los siguientes trabajos:* - *Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la Convocante.* - *El Oferente deberá garantizar el buen funcionamiento del equipo desde la fecha de entrega de los servicios a la Convocante hasta la realización del siguiente trabajo de mantenimiento, debiendo responder por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución.* - *El Oferente deberá prestar asistencia técnica (in situ) por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la correspondiente notificación.*
Mantenimiento CORRECTIVO	- *Se realizará de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del equipo. El Oferente deberá utilizar siempre repuestos Originales con Garantía de Buen Funcionamiento.* - *Los trabajos de reparaciones deberán realizarse dentro de las 72 Hs desde la notificación, deben ser trasladado/s el/los equipo/s a la Oficina-taller del Oferente, por lo que el cuidado y traslado correrán por cuenta y cargo exclusivo del Oferente, con la obligación de reponer otra máquina de igual o superior característica en calidad de préstamo, sin cargo alguno para la institución, mientras dure la reparación.* - *Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la Convocante.* - *El Oferente deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, por el término de 6 (seis) meses, contados a partir de la recepción del equipo por parte del Ministerio de la Defensa Publica.* - *El Oferente responderá por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución.* - *El Oferente deberá prestar asistencia técnica (in situ) por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la correspondiente notificación.*
Ítem 4 – Mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos de Fax Panasonic y Centralita Panasonic	
A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:	***Especificaciones Técnicas mínimas***
	- *Limpieza de la unidad óptica de escaneo*
	- *Limpieza de rodillos encargados de arrastrar el papel*
	- *Limpieza de la unidad térmica*
	- *Limpieza de sensores*
	- *Limpieza interna y externa del equipo con productos de limpieza para tal efecto*
B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:	
	- *Reparación de fuente de alimentación de aparato de fax marca PANASONIC*

	- *Cambio de fuente de alimentación de 110 volts a 220 volts para aparatos de fax.*
	- *Reparación de aparato de fax marca PANASONIC sistema de envío de fax (no envía transmisión).*
	- *Reparación de aparato de fax marca PANASONIC sistema de recepción de fax (no recibe o una parte sale borrado)*
	- *Reparación de aparato de fax marca PANASONIC, no corta la señal de tono.*
	- *Reparación de aparato de fax marca PANASONIC sistema de engranajes, sistema de cortado de papel, papel atascado y otros.*
	- *Reparación de tubo de teléfono cambio de auricular de teléfonos de mesa y fax.*
	- *Cambio de cable de tubo rj9*
	- *Cambio de cable de teléfono rj 11*
	- *Reparación de campanilla de ringer*
	- *Cambio de toma telefónico rj 11*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Emilio Peralta – Jefe del Dpto. de Informática.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de la Defensa Publica y por un plazo que exceda en 28 días la vigencia del presente contrato. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.

A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE la garantía bajo alguna de las siguientes formas (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

10. MULTAS.

El valor de las multas será: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en la clausula séptima y sus eventuales prórrogas salvo casos for-

tuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos se realizarán en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días de recibida la factura y remisiones correspondientes, **una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el Plan de Caja**

No se otorgarán anticipos.

En caso de mora de pago por parte de la Contratante, quien deberá pagar con una tasa de interés que será del 1 % por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El plazo de pago de intereses moratorios será de 60 días a contar desde el vencimiento del plazo correcto de pago al Proveedor. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b) Por mutuo acuerdo de las partes;

c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d) Por decisión unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA;

e) Por muerte del CONTRATISTA, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del CONTRATANTE o del CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del CONTRATISTA;

b) Por quiebra o insolvencia del CONTRATISTA;

c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión de los trabajos, imputable al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;

f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y

g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

El CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los trabajos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del CONTRATISTA

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará de a partir de que al CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE
El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Comprador:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y

c) Cuando los diseños definitivos seas técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el CONTRATISTA lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

*13.*1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

CHV INGENIERIA Servicios en General

contrato.----------

15. LEYES Y REGLAMENTOS

15.1. El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra manera afecten la entrega de los trabajos, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 8 días del mes de julio de 2.013.------

---

Sr. Carlos A. Holtzberger Zapattini
HZ INGENIERIA
CONTRATISTA

Abog. Noyme Yore Ismael
Defensora General
CONTRATANTE